

INFORME DE COMISARIO DEL 2015

los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSPASEVA S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSPASEVA S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSPASEVA S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y relaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión ofrece una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSPASEVA S.A.** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los IIF para Pymes.

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales y tributarios de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSPASEVA S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles

la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudiesen existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se ha determinado un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Cecilia Montaño
COMISARIA

